

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	
TIPO		CONTRATACIÓN DIRECTA	
Contrato No.:	SSBS-CPS-0125-2026	Certificado de disponibilidad Presupuestal No.	181 14/01/2026
		Certificado de Registro Presupuestal No.	175 19/01/2026
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO Y A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN CIRCULAR EXTERNA 2025151000000005-5 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA. CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2025".		
Supervisor:	JOSE DIEGO RÍOS CARMONA		
Contratista:	JORGE ELIECER CELIS CASTRILLON CC. 98.593.183		
Valor inicial del contrato	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$20.987.858).		
Plazo inicial del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.		
Otrosí 01	Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. (ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES) actualizando puntualmente las OBLIGACIONES ESPECIFICAS.		
Otrosí 02	Adicionar la CLAUSULA TERCERA. (VALOR) DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$10.493.929). Prorrogar la CLAUSULA QUINTA. (PLAZO) en un termino de un (1) mes y quince (15) días		
Valor total del contrato	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$31.481.787)		

Plazo total del contrato	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de inicio	DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
Fecha de Terminación	DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber, **JOSE DIEGO RÍOS CARMONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.601.123, expedida en el Municipio de Yalí (Antioquia) en su calidad de Secretario de Salud y Bienestar Social del Municipio de Segovia, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, los contractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte, **JORGE ELIECER CELIS CASTRILLON con CC 98.593.183** en su calidad de **CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a la terminación bilateral por mutuo acuerdo del Contrato de mínima cuantía No. SSBS-CPS-0125-2026, teniendo en cuenta las anteriores condiciones:

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
3. El supervisor del contrato da su concepto favorable, para terminar el 17 de julio de 2026 y liquidar el 21 de julio de 2026 el contrato SSBS-CPS-0125-2026.
4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los pagos emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial del contrato			\$20.987.858
Valor adiciones			\$10.493.929
Valor total del contrato			\$ 31.481.787
Órdenes de pago	No.	Fecha	Valor.

01		00855	07-04-2026	\$ 6.762.754
02		01260	05-05-2026	\$6.995.952
03		01866	09-06-2026	\$6.995.952
04		02159	06-07-2026	\$6.995.952
Valor total pagado a la fecha de la presente acta				\$27.750.610
Valor a pagar contra la presente acta				\$3.497.976
Valor Total ejecutado				\$31.248.586
Valor a liberar				\$233.201

De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

PRIMERO: Dar por terminado el día 17 de julio del 2026, el CONTRATO N.º SSBS-CPS-0125-2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA, identificado con el NIT 890.981.391-2, Y JORGE ELIECER CELIS CASTRILLON con CC. 98.593.183, cuyos datos principales, como determinación e identificación de las partes contratantes, el objeto contractual, el valor, el plazo y las garantías otorgadas por LA CONTRATISTA, ya fueron antes indicadas.

SEGUNDO: Consecuente con lo antes acordado, LAS PARTES dar por liquidado el día 21 de julio del 2026, dentro del término de ley, el CONTRATO N.º SSBS-CPS-0125-2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA, identificado con el NIT 890.981.391-2, y JORGE ELIECER CELIS CASTRILLON con CC 98.593.183.

TERCERO: Se reconoce por parte de EL MUNICIPIO que le adeuda a LA CONTRATISTA por los suministros entregados por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.497.976) la cual será cancelada por la Secretaría de Hacienda / Tesorería Municipal, una vez LA CONTRATISTA cumpla todos y cada uno de los requisitos exigidos en el trámite de pago.

CUARTO: Liberar la suma de \$233.201 del CDP No. 750 del 12 de mayo de 2026 y del RP No. 888 del 28 de mayo de 2026, teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

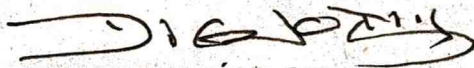
QUINTO: Una vez la Secretaría de Hacienda/Tesorería Municipal haya finiquitado el pago del saldo adeudado a LA CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral cuarto del presente acto, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones.

emanadas del CONTRATO N.º SSBS-CPS-0125-2026, y, en consecuencia, renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: Si bien, de conformidad a lo consagrado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 que a su vez había sido antes modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la LIQUIDACIÓN no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, LAS PARTES, dando aplicación al principio de transparencia y buena fe aunados a que en el CONTRATO N.º SSBS-CPS-0125-2026 se pactó un objeto de tracto sucesivo cuyas obligaciones o actividades que lo desarrollaban se prolongan en el tiempo o debían cumplirse día a día durante el plazo contractual pactado, dando aplicación al primer inciso de los artículos citados, pactan la presente Acta de Terminación y Liquidación.

Observaciones: N/A.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día VEINTUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)



JOSE DIEGO RÍOS CARMONA
Delegado para funciones contractuales
Decreto 027 del 19/03/2025



JORGE ELIECER CELIS CASTRILLON
Contratista